



Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 065 DE 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DEL PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA”**

**El Alcalde de Armenia**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Artículos 315 y 340 de la Constitución Política, la Ley 152 de 1994 y los Acuerdos Municipales 05 de 1995 y 07 de 2013

**CONSIDERANDO**

Que el párrafo tercero del artículo 340 de la Constitución Política de Colombia establece “en las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley” acto seguido la norma ibídem señala en el párrafo cuarto “el Consejo Nacional y los Consejos Territoriales de Planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación”.

Que el artículo 34 de la ley 152 de 1994 establece en lo que respecta a la designación de los representantes de los Consejos Territoriales de Planeación lo siguiente:

*Los Consejos Territoriales de Planeación del orden departamental, distrital o municipal, estarán integrados por las personas que designe el Gobernador o el Alcalde de las ternas que presenten las correspondientes autoridades y organizaciones, de acuerdo con la composición que definan las Asambleas o Concejos, según sea el caso.*

*... Dicho consejo, como mínimo, deberán estar integrados por representantes de su jurisdicción territorial de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios. ...*

Que mediante Acuerdo Municipal 05 de 1995 se constituyó el Consejo Territorial de Planeación Municipal.

Que el Acuerdo Municipal No. 007 del 29 de abril de 2013 “por medio del cual se reestructura el consejo municipal de planeación y se dictan otras disposiciones”, dispone que el Consejo Territorial de Planeación estará integrado por veintidós (22) miembros los cuales serán designados por el Alcalde de ternas que le presenten las autoridades y organizaciones. Así mismo, determina el mecanismo de convocatoria, para la presentación de las ternas y define que los integrantes del Consejo Municipal de Planeación, serán designados para un periodo de ocho (8) años.

Que varios sectores del Consejo Territorial de Planeación Municipal no contaban con representación según lo dispuesto en el Artículo 340 de la Constitución Política y por tanto, se requiere suplir dichas vacancias para participar activamente en el cumplimiento de sus funciones atendiendo lo dispuesto en los artículo 9, 11, 12, 37 y 39 de la Ley 152 de 1994, en el numeral 3° del artículo 24 de la Ley 388 de 1997 y en el artículo 1° del Acuerdo Municipal 007 de 2013.

Que algunos representantes de diferentes sectores integrantes del Consejo Territorial de Planeación de Armenia, terminan su correspondiente periodo de ocho (8) años estipulado en el Artículo Tercero del Acuerdo Municipal 007 de 2013

**Representante Juntas Administradoras Locales**

**Representante Comercio Informal Organizada**



Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 065 DE 2020**Representante Organizaciones Ambientales**

Que por medio del Decreto Municipal 095 de febrero de 2020, se realizó Convocatoria para nuevos representantes del consejo municipal de planeación de Armenia, a las organizaciones civiles y ciudadanía en general, para que presentaran sus respectivas ternas de candidatos para las vacancias del Consejo Territorial de Planeación Municipal.

Que dentro de la convocatoria realizada en el Decreto Municipal 095 de febrero de 2020, se recibieron las siguientes postulaciones al Consejo Territorial de Planeación Municipal:

SECTOR	ORGANIZACIÓN POSTULANTE
Intergremial	La terna no llego en la fecha establecida.
Academia Universitaria Organizada	Universidad Alexander Von Humboldt
Organizaciones Indigenes	La terna no llego en la fecha establecida.
Juventud Organizada	Plataforma Juvenil
Juntas Administradoras Locales	JAL Comuna 3 JAL Comuna 4 JAL Comuna 7
Comercio Informal Organizado	La terna no cumplió con los requisitos exigidos por el Decreto 095 de 2020 y Acuerdo 007 de 2013
Organizaciones Ambientales	Fundación Orquídea Fundación Amar es Más

Que no se recibieron ternas de los siguientes sectores: Comercio Formal Organizado, Cámara de Comercio de Armenia, Economía Solidaria Organizada, Industrial Organizado, Comité Intergremial, Educativo Privado Organizado Básica Primaria, Secundaria y Vocacional, LGTBI y Organizaciones Deportivas.

Que una vez revisada la documentación exigida en la convocatoria según lo establecido por el artículo 5° del Acuerdo Municipal 007 de 2013, los siguientes postulantes y/o organizaciones no acreditaron los documentos requeridos para la postulación: Comercio Informal Organizado, Daniela Jaramillo Leal – Plataforma Juvenil – Diego Fernando López y Diana Carolina Gaitán Universidad Alexander Von Humboldt – Héctor William Cerón y Omar Rojas Cortes Juntas Administradoras Locales – Gloria Nancy Muete Hurtado y María Alejandra Sánchez Organización Orquídea, las cuales quedaron excluidas del proceso de selección.

Que en consecuencia, de las entidades que presentaron las ternas y de los postulados que cumplieron los requisitos exigidos, se designarán los representantes de las organizaciones respectivas, estos son:

SECTOR	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	CANDIDATO O(S)
Comunitario	Juntas Administradoras Locales	Jefferson Steven Perdomo
Ecológico	Amar es más	Daniel Camilo Castaño López
Academia Universitaria Organizada	Universidad Alexander Von Humboldt	Claudia Marcela Ortegón Clavijo
Juventud Organizada	Plataforma Juvenil	Angy Daniela Yela Bolaños

Que los consejeros de los sectores Organizado de las Negritudes, Juntas de Acción Comunal, Grupos de Adulto Mayor Organizado, Organizaciones de Discapacitados, Organizaciones Femeninas, Economía Solidaria Organizada y Cultural Organizado, se encuentran aún en uso de su periodo de ocho (8) años, por lo que es deber del municipio ratificarlos.



Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 065 DE 2020

Que en mérito de lo anterior, el Alcalde del Municipio de Armenia

**RESUELVE****ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a las siguientes personas como nuevos integrantes del Consejo Territorial de Planeación Municipal:

1. Señor **JEFFERSON STEVEN PERDOMO** representante de las Juntas Administradoras Locales, correspondiente al Sector Comunitario.
2. Señor **DANIEL CAMILO CASTAÑO LÓPEZ** representantes de la Organizaciones Ambientales, correspondiente al Sector Ecológico.
3. Señora **CLAUDIA MARCELA ORTEGON CLAVIJO**, representante de la Academia Universitaria Organizada, correspondiente al Sector Educativo y Cultural.
4. Señora **ANGY DANIELA YELA BOLAÑOS**, representante de la Juventud Organizada, correspondiente al Sector Social Organizado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ratificar los siguientes consejeros territoriales de Planeación, hasta el término del periodo establecido en el Decreto No 085 del 23 de febrero de 2014, y el Decreto No 033 de 24 de febrero de 2016 y Decreto No 093 de 15 de septiembre de 2016, por medio del cual fueron designados:

1. Señora **VICTORIA EUGENIA PINEDA ARAUJO**, representante del Organizado de las Negritudes. (Decreto No 085 de febrero de 2014)
2. Señor **LUIS ALBERTO URBANO MORENO**, representante de las Juntas de Acción Comunal. (Decreto No 085 de febrero de 2014)
3. Señor **FRANCISCO LUIS URIBE DELGADILLO**, representante de los Grupos de Adulto Mayor Organizado. (Decreto No 033 de febrero de 2016).
4. Señor **GIOVANNI PATIÑO PATIÑO**, representante de las Organizaciones de Discapacitados (Decreto No 033 de 2016).
5. Señora **MARÍA RUBY MARIN MARIN**, representante de las Organizaciones Femeninas. (Decreto No 033 de 2016).
6. Señora **LUZ MARINA AGUDELO SILVA**, representante de la Economía Solidaria Organizada. (Decreto No 033 de 2016).
7. Señor **LUCINA BUITRAGO LIZCANO**, representante del Sector Cultural Organizado. (Decreto No 093 de septiembre de 2016)

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente designación y entregar copia auténtica al Consejo Territorial de Planeación Municipal del presente acto administrativo.**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.**PUBLÍQUESE.**

Dado en Armenia a los

02 MAR 2020

**JOSE MANUEL RIOS MORALES**  
**ALCALDE**

Proyectó y Elaboró: Juliana Salazar Romero – Contratista Profesional – Departamento Administrativo de Planeación  
 Fabre Botero – Contratista Profesional – Departamento Administrativo de Planeación  
 Revisó: Carlos Alberto Giraldo Cardona – Jefe de Oficina - Departamento Administrativo de Planeación  
 VoBo: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo – Director – Departamento Administrativo Jurídico

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 801

Correo Electrónico: alcaldiaarmenia@armenia.gov.co

